



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 24.622/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 97 por la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna María Candela ORELLANA, DNI N° 44.879.292, que se encuentra segunda en el orden de mérito de la convocatoria efectuada mediante Resolución N° 03/24 de la mencionada Secretaría tramitada por Expte. N° 24.505/24, para cubrir una Beca de Formación en el Servicio de Orientación al Egresado, a partir del 15 de abril de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE mencionada alumna reemplazara a la Srta. María Silvana YAPURA RIGO, quien comunicó su renuncia a la Beca de Formación por la que desempeñaba funciones en la mencionada Dirección a partir del 4 de marzo de 2024.

QUE en fs. 97 vuelta la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja la designación de la alumna ORELLANA, quién reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 15 de abril de 2024 por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y se designe a la Ms. MENDOZA PONTIFFE como tutora de la becaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna María Candela ORELLANA, DNI N° 44.879.292, como Becaria de Formación para cumplir funciones en la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 15 de abril de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0632-2024